

**MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCION 2019**

PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	RIESGO INHERENTE			CONTROL EXISTENTE	RIESGO RESIDUAL			OPCIÓN DE MANEJO.	ACCIONES PREVENTIVAS.	PERIODO DE SEGUIMIENTO.	ACCION DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLE MATERIALIZACION
				Probabilidad	Impacto	Nivel		Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo				
GESTION TALENTO HUMANO	1. La falta de capacitación primera causa de accidentes laborales, Menor productividad falencia en prácticas de mejoramiento continuo. CAPACITAR CLAVE PARA REDUCIR RIESGOS DE TRABAJO.	No Cumplimiento del Plan de Capacitación.	Baja en el ciclo de mejoras continua de la gestión pública lo cual da lugar a procesos fiscales, sancionatorios, disciplinarios. Mala imagen institucional.	1	10	Bajo	1. El líder del proceso en caso de presentarse inconsistencias retroalimenta a los servidores involucrados dejando constancia en actas de reunión y correos electrónicos.	1	5	Aceptable	Asumir.	El coordinador de cada proceso cada dos meses realiza seguimiento a la ejecución de actividades de cada proceso evidenciado en actas de reunión o correo electrónico.	03/02/2019-30/12/2019	1. Implementar acciones correctivas inmediatas.  2. Acudir a instancias superiores de decisiones para la brusquedad de solución.

GESTION FINANCIERA	1. Inadecuado manejo en la aplicación de la normatividad vigente. 2. Falencia en los controles establecidos en los procedimientos.	DESTINACION DE RECURSOS PUBLICOS DE FORMA INDEBIDA EN FAVOR DE UN TERCERO.	1. Investigaciones disciplinarias. 2. Detrimiento de la imagen de la Entidad ante sus grupos de valor.	1	10	Bajo	1. Matriz de Autoridad y Responsabilidad / Niveles de autorización. 2. Procesos y procedimientos documentados	1	10	Tolerable	Reducir el riesgo Compartir Transferir	1. Establecer los responsables y puntos de control para el manejo del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación. 2. Capacitar a los servidores involucrados en el manejo del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación.	03/02/2019-30/12/2019.	1. Denunciar el acto de corrupción frente a la instancia que corresponda. 2. Tomar las medidas legales correspondientes a la situación detentada.

GESTION FINANCIERA	Prebendas otorgadas por clientes o proveedores como: viajes, bonos, gastos personales, préstamos de dineros. (Causas Internas y Externas).	Clientelismo.	1. Pérdida de credibilidad de los proveedores. 2. Sanciones y procesos judiciales.	1	5	Bajo	Cumplimiento con la reglamentación normativa correspondiente a la clasificación de la cartera. .	1	10	Tolerable	Reducir o compartir o transferir	Seguimiento a los procedimientos requeridos para la realización de un pago.	03/02/2019-30/12/2019	1. Recurrir a instancias internas para buscar solución inmediata. 2. Recurrir a instancias superiores de decisión o externas para la búsqueda de soluciones. 3. Implementar acciones correctivas inmediatas.
GESTION FINANCIERA	Falta en la normatividad vigente para las ERP.	DEFICIENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS..	1. CRISIS FINANCIERA EN LA SALUD. Afectación en la prestación del servicio de salud en la población.	1	10	Bajo	1. Control y seguimiento al proceso de facturación radicación 2. Mejoramiento en las acciones de cobro y recaudo de cartera mediante el seguimiento a la circularización, 3. Acciones de cobro pre jurídico y mesas de conciliación a fin de establecer la efectividad del proceso. 4. Control a la información entregada mes a mes (Glosas) para su respectiva conciliación.	1	5	Aceptable	Assumir	Mejoramiento del proceso misional y de control de la entidad a fin de mejorar la situación financiera. Acciones que conduzcan a un eficiente recaudo de la prestación y venta de servicios de la entidad implementar políticas de depuración a través del comité de sostenibilidad contable realizar conciliaciones mensuales entre las áreas que reportan información financiera.	03/02/2019-30/12/2019	Revisión y análisis de la normatividad y ajuste inmediato a los procedimientos

<p><b>GESTION ASESORIA JURIDICA</b></p>	<p>Deficiencia en el control de los procesos judiciales. Capacitación a los servidores públicos en normas vigentes correspondientes al área.</p>	<p>NO APLICACIÓN DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN.</p>	<p>Sanciones disciplinarias, penales, patrimoniales, mala imagen institucional.</p>	<p>1</p>	<p>20</p>	<p>Bajo</p>	<p>Controles de seguimiento a los daños antijurídicos reunión de comités.</p>	<p>1</p>	<p>10</p>	<p>Tolerable</p>	<p>Reducir el riesgo Compartir o transferir</p>	<p>Establecer compromiso de pago con los demandantes o accionantes reconocidos judicial o extrajudicialmente iniciar las acciones de repetición que deban iniciarse e instaurarse por concepto de condenas judiciales y/o acuerdos transaccionales contra la entidad.</p>	<p>03/02/2019-30/12/2019</p>	<p>Proceder según normatividad investigación disciplinaria, desvinculación del servidor público que no cumple con lo establecido.</p>
<p><b>TALENTO HUMANO</b></p>	<p>1. Abuso de poder. 2. Inadecuada aplicación de la normatividad vigente, manual de contratación y procedimientos asociados.</p>	<p>Direccionamiento de contratación en favor de un tercero.</p>	<p>1. Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. 2. Detrimento patrimonial 3. Incumplimiento de objetivos y metas institucionales</p>	<p>1</p>	<p>20</p>	<p>Bajo</p>	<p>El profesional de vinculación aplica el procedimiento de vinculación y permanencia cada vez que se vaya a cubrir una vacante, diligencia el formato Análisis de cumplimiento de requisitos mínimos, para verificar requisitos de estudios y experiencia según</p>	<p>1</p>	<p>10</p>	<p>Tolerable</p>	<p>Reducir el riesgo Compartir o transferir</p>	<p>1. Control a cada proceso de contratación. 2. Auditorías internas</p>	<p>03/02/2019-30/12/2019</p>	<p>1. Diseñar e implementar un plan de mejoramiento. 2. Proceder según normatividad investigación disciplinaria, desvinculación del servidor público que no cumple con lo establecido.</p>

	3. Tráfico de influencias.						Manual de funciones.							
GESTION ASESORIA JURIDICA	<p>1. Debilidades en la etapa de planeación</p> <p>2. Carencia de controles en el procedimiento de contratación</p>	<p>Posibilidad de recibir o solicitar dadas o cualquier beneficio para proceder a la celebración de ordenes u CONTRATOS: Se caracteriza por la actuación que puede asumir el referente o la persona que conozca de las necesidades a contratar para el servicio en el hospital; quien haciendo uso dicho conocimiento pueda solicitar o recibir cualquier tipo de beneficio u ofrecimiento con el fin de garantizar la celebración contractual.</p>	<p>1. Manual de contratación implementado con parámetros técnicos y financieros para cada tipo de contratación, formalizado en procedimiento.</p> <p>2. Difusión y capacitación a todos los funcionarios del proceso.</p> <p>3. Detrimiento de la imagen de la Entidad ante sus grupos de valor.</p> <p>4. Condenas, multas, sanciones administrativas, disciplinarias y/o penales, que pueden conllevar a un detrimento patrimonial.</p>	1	10	Bajo	<p>1. Manual de contratación implementado con parámetros técnicos y financieros para cada tipo de contratación, formalizado en procedimiento.</p> <p>2. Difusión y capacitación a todos los funcionarios del proceso. 2.</p>	1	10	Tolerable	Reducir el riesgo Compartir o transferir	Capacitación a interventores, supervisores y al departamento de contratación sobre la aplicación y prelación de los principios que deben enmarcar la contratación.	03/02/2019-30/12/2019	<p>1. Diseñar e implementar un plan de mejoramiento.</p> <p>2. Proceder según normatividad investigación disciplinaria.</p>

<p><b>GESTION ASESORIA JURIDICA</b></p>	<p>No atención oportuna por los términos establecidos por la Ley de eficiencia en el control de los procesos judiciales capacitación a los servidores públicos y contratistas, en normas vigentes correspondiente al área.</p>	<p>PERDIDA DE PROCESOS JUDICIALES POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS.</p>	<p>Sanciones disciplinarias penales, patrimoniales, mala imagen institucional.</p>	<p>1</p>	<p>20</p>	<p>Bajo</p>	<p>Capacitación a los servidores públicos involucrados en el área.</p>	<p>1</p>	<p>5</p>	<p>Aceptable.</p>	<p>Asumir</p>	<p>Seguimiento a los procesos judiciales. Inducción y re implementación y socialización de manuales de procedimientos.</p>	<p>02/01/2019-30/12/2019.</p>	<p>Proceder según normatividad investigación disciplinaria.</p>
<p><b>GESTION DE RECURSOS FISICOS</b></p>	<p>Inadecuado manejo de los bienes de la Entidad, cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones</p>	<p>PERDIDA DE BIENES DE LA ENTIDAD.</p>	<p>1. Detrimiento patrimonial. 2. Sanciones disciplinarias</p>	<p>1</p>	<p>10</p>	<p>Bajo</p>	<p>Toma al Inventario en forma selectiva. La responsabilidad del manejo de los recursos físicos corresponde a personal de planta, confianza y manejo.</p>	<p>1</p>	<p>5</p>	<p>Aceptable</p>	<p>Asumir</p>	<p>Control de la trazabilidad de la información reportada.</p>	<p>02/01/2019-30/12/2019.</p>	<p>Proceder según normatividad investigación disciplinaria.</p>

<p align="center"><b>SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO -SIAU.</b></p>	<p>1. Uso indebido del poder 2. Manipulación de la información 3. Toma de decisiones ajustadas a intereses particulares</p>	<p>Acción u Omisión en el tratamiento de información generando fugas, Fraude y/o robo para beneficio propio o a favor de terceros</p>	<p>Pérdidas económicas Sanciones disciplinarias, penales y fiscales para los funcionarios involucrados</p>	<p align="center">1</p>	<p align="center">10</p>	<p align="center">Bajo</p>	<p>Capacitación a los servidores sobre procedimientos (fechas límites para dar respuestas a los usuarios según sea el caso) y manejo adecuado de sistema de información implementado.</p>	<p align="center">1</p>	<p align="center">5</p>	<p align="center">Aceptable</p>	<p align="center">Asumir</p>	<p>Elaboración de cronograma de capacitaciones ,</p>	<p>02/01/2019-30/12/2019.</p>	<p>Proceder según normatividad investigación disciplinaria.</p>
<p align="center"><b>GESTION DOCUMENTAL</b></p>	<p>1. Deficiencias en el manejo documental y de archivo. 2. Intereses particular.</p>	<p>Manipular, alterar u ocultar información pública generada por la Entidad para beneficio propio y/o de terceros</p>	<p>1. sanciones administrativas y Procesos disciplinarios. 2. Pérdida de credibilidad institucional. 3. Pérdida de interés par parte de medios de comunicación y grupos de interés. 4. Procesos judiciales en contra de la ESE HRMM. 5. Hallazgos por parte de organismos de control.</p>	<p align="center">1</p>	<p align="center">10</p>	<p align="center">Bajo</p>	<p>Seguimiento a la aplicación de la ley correspondiente y sus decretos reglamentarios. Capacitación a los servidores y contratistas sobre la normatividad vigente.</p>	<p align="center">1</p>	<p align="center">5</p>	<p align="center">Aceptable</p>	<p align="center">Asumir</p>	<p>1. capacitación de la metodología. 2. Conformación de comité.</p>	<p>02/01/2019-30/12/2019.</p>	<p>1. Realizar backup de la información. 2. Efectuar base de datos en la nube con la información</p>



**FORMATO DE IDENTIFICACION DE RIESGOS**  
 Versión: 002  
 Fecha de Emisión: 09/01/2015

CEI-FR005

COMPONENTE:	Administración del Riesgo		
ELEMENTO:	Identificación de Riesgos		
PROCESO:	RIESGO ANTICORRUPCIÓN		
OBJETIVO DEL PROCESO:	CAUSAS	TIPO	DESCRIPCIÓN
El objetivo del proceso es el control del análisis de la gestión del riesgo de corrupción, en la medida que cualquier evento que afecte su logro se constituye en riesgo.	RIESGO		EFFECTOS (CONSECUENCIAS)
(factores internos o externos): son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo (personas, materiales, contextos, instituciones y entornos).			se refiere a las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo de corrupción.
1. La falta de capacitación primera causa de accidentes laborales, Menor productividad (falta) en prácticas de mejoramiento continuo. CAPACITAR CLAVE PARA REDUCIR RIESGOS DE TRABAJO.		Técnicos del Riesgo	potenciar habilidades de funcionarios a través de capacitación
1. Inadecuado manejo en la aplicación de la normatividad vigente. 2. Falencia en los controles establecidos en los procedimientos.		CORRUPCION	Desconocimiento de la normalidad y/o falta de experiencia, sumados a la falta de integridad.
Relevante estrategia por el sector o proveedores como: utilidades, bonos, gastos por concepto de viajes. (Causas Internas y Externas).		CORRUPCION	Tráfico de influencias/ amiguismo/ personas influyentes
Deficiencia en la gestión del cobro		CORRUPCION	Excesiva discrecionalidad.
Deficiencia en el control de los procesos judiciales. Capacitación a los servidores públicos en normas vigentes correspondientes al área.		CORRUPCION	Controles de seguimiento a los dichos anjurados reunión de comité.
1. Abuso de poder. 2. Inadecuada aplicación de la normatividad vigente, manual de contratación y procedimientos asociados. 3. Tráfico de influencias.		CORRUPCION	Debilidades en la etapa de la planeación del contrato.
RECIBIR O SOLICITAR DUNIAS O CUALQUIER BENEFICIO PARA PROCEDER A LA CELEBRACION DE ORDENES U CONTRATOS SE CONTRATAR PARA EL SERVICIO EN EL HOSPITAL QUE PUEDA HACIENDO USO DICHO CONOCIMIENTO PUEDA SOLICITAR O RECIBIR CUALQUIER TIPO DE BENEFICIO U OBRIMENTO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CELEBRACION CONTRACTUAL.		CORRUPCION	Exigencias de condiciones en los procesos de selección que no cumple un determinado porcentaje.
No atención oportuna por los términos establecidos por la Ley deficiencia en el control de los procesos judiciales capacitación a los servidores públicos y contratistas, en normas vigentes correspondiente al área.		CORRUPCION	Seguimiento a los procesos judiciales. Inducción y re inducción, implementación y socialización de manuales de procedimientos
Inadecuado manejo de los bienes de la Entidad, cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón de su actividad.		CORRUPCION	Carencia de controles.
1. Uso indebido del poder. 2. Manipulación de la información. Toma de decisiones ajustadas a intereses particulares.		CORRUPCION	Elaboración de cronograma de capacitaciones.
1. Deficiencia en el manejo documental y de archivo. 2. Intereses particulares.		CORRUPCION	1. Capacitación de la metodología. 2. Conformación de comité.

**Clasificación del riesgo**  
 Durante el proceso de identificación del riesgo se recomienda hacer una clasificación de los mismos teniendo en cuenta las siguientes categorías:  
 Riesgo Estratégico: Comprende los riesgos relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.  
 Riesgo Operativo: Comprende los riesgos relacionados con la parte operativa como técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura de la entidad, la descentralización entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales.  
 Riesgo Financiero: Se relaciona con el manejo de los recursos de la entidad que incluye la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejo de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad.  
 Riesgo de Cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.  
 Riesgo de Tecnología: Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporte el cumplimiento de la misión.





# MATRIZ DE CALIFICACION, EVALUACION Y RESPUESTA A LOS RIESGOS

CEI-FR007

COMPONENTE: **Administración del Riesgo**  
 ELEMENTO: **Calificación del Riesgo**  
 PROCESO: **GESTION DEL TALENTO HUMANO**

OBJETIVO DEL PROCESO: **EL OBJETIVO DEL PROCESO ES EL CENTRO DEL ANALISIS DE LA GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION, EN LA MEDIDA QUE CUALQUIER EVENTO QUE AFECTE SU LOGRO SE CONSTITUYE EN RIESGO.**

PROBABILIDAD	VALOR	RIESGO DE CORRUPCION No.1 : NO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CAPACITACION.	
ALTA	3	15. ZONA DE RIESGO MODERADA EVITAR EL RIESGO	20. ZONA DE RIESGO MODERADO. REDUCIR EL RIESGO. COMPARTIR O TRANSFERIR.
MEDIA	2	10. ZONA DE RIESGO TOLERABLE ASUMIR EL RIESGO. REDUCIR EL RIESGO	
BAJA	1	5. ZONA DE RIESGO ACEPTABLE ASUMIR EL RIESGO	
		LEVE	MODERADO

**CALIFICACION DEL RIESGO:**  
 SE DEBE CALIFICAR CADA UNO DE LOS RIESGOS SEGÚN LA MATRIZ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.

**EVALUACION DEL RIESGO:**

Para realizar la Evaluación del Riesgo se debe tener en cuenta la posición del riesgo en la Matriz, según la celda que ocupa, aplicando los siguientes criterios:

SI EL RIESGO SE UBICA EN LA ZONA DE RIESGO TOLERABLE (CALIFICACION 10), SIGNIFICA QUE SU PROBABILIDAD ES BAJA Y SU IMPACTO ES MODERADO, SI EL RIESGO SE SITUA EN ESTA ZONA DE RIESGO TOLERABLE SE DEBEN TOMAR MEDIDAS PARA LLEVAR LOS RIESGOS A ZONA ACEPTABLE O TOLERABLE, EN LO POSIBLE LAS MEDIDAS DEPENDEN DE LA CELDA EN LA CUAL SE UBICA EL RIESGO. LOS RIESGOS DE IMPACTO MODERADO Y PROBABILIDAD BAJA SE REDUCE SI ES POSIBLE TAMBIEN VIABLE COMBINAR ESTAS MEDIDAS CON EVITAR EL RIESGO. CON LA APLICACION DE ESTA ETAPA SE BUSCA QUE LA ENTIDAD OBTENGA LOS SIGUIENTES RESULTADOS: ESTABLECER LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN DISMINUIR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD PARA CUMPLIR SUS PROPOSITOS . ESTBLECER CRITERIOS DE CALIFICACION EVALUACION DE LOS RIESGOS QUE PERMITAN TOMAR DECISION PERTINENTE SOBRE SUS TRATAMIENTOS.



## MATRIZ DE CALIFICACION, EVALUACION Y RESPUESTA A LOS RIESGOS

CEI-FR007

**COMPONENTE:** Administración del Riesgo  
**ELEMENTO:** Calificación del Riesgo  
**PROCESO:** GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
**OBJETIVO DEL PROCESO:** EL OBJETIVO DEL PROCESO ES EL CENTRO DEL ANALISIS DE LA GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION, EN LA MEDIDA QUE CUALQUIER EVENTO QUE AFECTE SU LOGRO SE CONSTITUYE EN RIESGO.

PROBABILIDAD	VALOR	RIESGO DE CORRUPCION No.2 : DESTINACION DE RECURSOS PUBLICOS DE FORMA INDEBIDA EN FAVOR DE UN TERCERO.
ALTA	3	15. ZONA DE RIESGO MODERADA EVITAR EL RIESGO
MEDIA	2	10. ZONA DE RIESGO TOLERABLE ASUMIR EL RIESGO. REDUCIR EL RIESGO
BAJA	1	5. ZONA DE RIESGO ACEPTABLE ASUMIR EL RIESGO

LEVE 5	MODERADO 10	CATASTROFICO 20
-----------	----------------	--------------------

### CALIFICACION DEL RIESGO:

SE DEBE CALIFICAR CADA UNO DE LOS RIESGOS SEGÚN LA MATRIZ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.

### EVALUACION DEL RIESGO:

Para realizar la Evaluación del Riesgo se debe tener en cuenta la posición del riesgo en la Matriz, según la celda que ocupa, aplicando los siguientes criterios:

SI EL RIESGO SE UBICA EN LA ZONA DE RIESGO MODERADO (CALIFICACION 20), SIGNIFICA QUE SU PROBABILIDAD ES MEDIA Y SU IMPACTO ES MODERADO, SI EL RIESGO SE SITUA EN ESTA ZONA DE RIESGO MODERADO SE DEBEN TOMAR MEDIDAS PARA LLEVAR LOS RIESGOS A ZONA ACEPTABLE O TOLERABLE, EN LO POSIBLE LAS MEDIDAS DEPENDEN DE LA CELDA EN LA CUAL SE UBICA EL RIESGO. LOS RIESGOS DE IMPACTO MODERADO Y PROBABILIDAD MEDIA SE REDUCE SI ES POSIBLE TAMBIEN VIABLE COMBINAR ESTAS MEDIDAS CON EVITAR EL RIESGO. CON LA APLICACION DE ESTA ETAPA SE BUSCA QUE LA ENTIDAD OBTenga LOS SIGUIENTES RESULTADOS: ESTABLECER LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN DISMINUIR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD PARA CUMPLIR SUS PROPOSITOS. ESTBLECER CRITERIOS DE CALIFICACION EVALUACION DE LOS RIESGOS QUE PERMITAN TOMAR DECISION PERTINENTE SOBRE SUS TRATAMIENTOS.



## MATRIZ DE CALIFICACION, EVALUACION Y RESPUESTA A LOS RIESGOS

CEI-FR007

COMPONENTE:

Administración del Riesgo

ELEMENTO:

Calificación del Riesgo

PROCESO:

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OBJETIVO DEL PROCESO:

PROBABILIDAD	VALOR	RIESGO DE CORRUPCION No.3 : CLIENTELISMO		
ALTA	3	15. ZONA DE RIESGO MODERADA EVITAR EL RIESGO		
MEDIA	2	10. ZONA DE RIESGO TOLERABLE ASUMIR EL RIESGO. REDUCIR EL RIESGO.		
BAJA	1	5. ZONA DE RIESGO ACEPTABLE ASUMIR EL RIESGO.		
	IMPACTO	LEVE	MODERADO	CATASTROFICO
	VALOR	5	10	20

### CALIFICACION DEL RIESGO:

SE DEBE CALIFICAR CADA UNO DE LOS RIESGOS SEGÚN LA MATRIZ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.

### EVALUACION DEL RIESGO:

Para realizar la Evaluación del Riesgo se debe tener en cuenta la posición del riesgo en la Matriz, según la celda que ocupa, aplicando los siguientes criterios:

SI EL RIESGO SE UBICA EN LA ZONA DE RIESGO MODERADO (CALIFICACION 20), SIGNIFICA QUE SU PROBABILIDAD ES MEDIA Y SU IMPACTO ES MODERADO, SI EL RIESGO SE SITUA EN ESTA ZONA DE RIESGO MODERADO SE DEBEN TOMAR MEDIDAS PARA LLEVAR LOS RIESGOS A ZONA ACEPTABLE O TOLERABLE, EN LO POSIBLE LAS MEDIDAS DEPENDEN DE LA CELDA EN LA CUAL SE UBICA EL RIESGO. LOS RIESGOS DE IMPACTO MODERADO Y PROBABILIDAD MEDIA SE REDUCE SI ES POSIBLE TAMBIEN VIABLE COMBINAR ESTAS MEDIDAS CON EVITAR EL RIESGO. CON LA APLICACION DE ESTA ETAPA SE BUSCA QUE LA ENTIDAD OBTENGA LOS SIGUIENTS RESULTADOS: ESTABLECER LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN DISMINUIR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD PARA CUMPLIR SUS PROPOSITOS . ESTBLECER CRITERIOS DE CALIFICACION EVALUACION DE LOS RIESGOS QUE PERMITAN TOMAR DECISION PERTINENTE SOBRE SUS TRATAMIENTOS.



## MATRIZ DE CALIFICACION, EVALUACION Y RESPUESTA A LOS RIESGOS

CEI-FR007

COMPONENTE:

Administración del Riesgo

ELEMENTO:

Calificación del Riesgo

PROCESO:

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OBJETIVO DEL PROCESO:

EL OBJETIVO DEL PROCESO ES EL CENTRO DEL ANALISIS DE LA GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION, EN LA MEDIDA QUE CUALQUIER EVENTO QUE AFECTE SU LOGRO SE CONSTITUYE EN RIESGO.

PROBABILIDAD	VALOR	RIESGO DE CORRUPCION No.4 : DEFICIENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS.		
ALTA	3	15. ZONA DE RIESGO MODERADA EVITAR EL RIESGO		
MEDIA	2	10. ZONA DE RIESGO TOLERABLE ASUMIR EL RIESGO REDUCIR EL RIESGO		
BAJA	1	5. ZONA DE RIESGO ACEPTABLE ASUMIR EL RIESGO		20. ZONA DE RIESGO MODERADO. REDUCIR EL RIESGO. COMPARTIR O TRANSFERIR.
	IMPACTO VALOR	LEVE 5	MODERADO 10	CATASTROFICO 20

### CALIFICACION DEL RIESGO:

SE DEBE CALIFICAR CADA UNO DE LOS RIESGOS SEGÚN LA MATRIZ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.

### EVALUACION DEL RIESGO:

Para realizar la Evaluación del Riesgo se debe tener en cuenta la posición del riesgo en la Matriz, según la celda que ocupa, aplicando los siguientes criterios:

SI EL RIESGO SE UBICA EN LA ZONA DE RIESGO MODERADO (CALIFICACION 20), SIGNIFICA QUE SU PROBABILIDAD ES MEDIA Y SU IMPACTO ES MODERADO, SI EL RIESGO SE SITUA EN ESTA ZONA DE RIESGO MODERADO SE DEBEN TOMAR MEDIDAS PARA LLEVAR LOS RIESGOS A ZONA ACEPTABLE O TOLERABLE, EN LO POSIBLE LAS MEDIDAS DEPENDEN DE LA CELDA EN LA CUAL SE UBICA EL RIESGO. LOS RIESGOS DE IMPACTO MODERADO Y PROBABILIDAD MEDIA SE REDUCE SI ES POSIBLE TAMBIEN VIABLE COMBINAR ESTAS MEDIDAS CON EVITAR EL RIESGO. CON LA APLICACION DE ESTA ETAPA SE BUSCA QUE LA ENTIDAD OBTENGA LOS SIGUIENTES RESULTADOS: ESTABLECER LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN DISMINUIR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD PARA CUMPLIR SUS PROPOSITOS. ESTBLECER CRITERIOS DE CALIFICACION EVALUACION DE LOS RIESGOS QUE PERMITAN TOMAR DECISION PERTINENTE SOBRE SUS TRATAMIENTOS.



## MATRIZ DE CALIFICACION, EVALUACION Y RESPUESTA A LOS RIESGOS

CEI-FR007

COMPONENTE:

Administración del Riesgo

ELEMENTO:

Calificación del Riesgo

PROCESO:

GESTION ASESORIA JURIDICA

OBJETIVO DEL PROCESO:

EL OBJETIVO DEL PROCESO ES EL CENTRO DEL ANALISIS DE LA GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION, EN LA MEDIDA QUE CUALQUIER EVENTO QUE AFECTE SU LOGRO SE CONSTITUYE EN RIESGO.

PROBABILIDAD	VALOR	RIESGO DE CORRUPCION No.5 : NO APLICACIÓN DE LA ACCION DE REPETICION.	
ALTA	3	15. ZONA DE RIESGO MODERADA EVITAR EL RIESGO	
MEDIA	2	10. ZONA DE RIESGO TOLERABLE ASUMIR EL RIESGO. REDUCIR EL RIESGO	
BAJA	1	5. ZONA DE RIESGO ACERTABLE ASUMIR EL RIESGO	20. ZONA DE RIESGO MODERADO. REDUCIR EL RIESGO. COMPARTIR O TRANSFERIR.
	IMPACTO VALOR	LEVE 4	MODERADO 10      CATASTROFICO 20
		5	

### CALIFICACION DEL RIESGO:

SE DEBE CALIFICAR CADA UNO DE LOS RIESGOS SEGÚN LA MATRIZ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.

### EVALUACION DEL RIESGO:

Para realizar la Evaluación del Riesgo se debe tener en cuenta la posición del riesgo en la Matriz, según la celda que ocupa, aplicando los siguientes criterios:

SI EL RIESGO SE UBICA EN LA ZONA DE RIESGO MODERADO (CALIFICACION 20), SIGNIFICA QUE SU PROBABILIDAD ES MEDIA Y SU IMPACTO ES MODERADO, SI EL RIESGO SE SITUA EN ESTA ZONA DE RIESGO MODERADO SE DEBEN TOMAR MEDIDAS PARA LLEVAR LOS RIESGOS A ZONA ACEPTABLE O TOLERABLE, EN LO POSIBLE LAS MEDIDAS DEPENDEN DE LA CELDA EN LA CUAL SE UBICA EL RIESGO. LOS RIESGOS DE IMPACTO MODERADO Y PROBABILIDAD MEDIA SE REDUCE SI ES POSIBLE TAMBIEN VIABLE COMBINAR ESTAS MEDIDAS CON EVITAR EL RIESGO. CON LA APLICACION DE ESTA ETAPA SE BUSCA QUE LA ENTIDAD OBTENGA LOS SIGUIENTES RESULTADOS: ESTABLECER LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN DISMINUIR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD PARA CUMPLIR SUS PROPOSITOS. ESTBLECER CRITERIOS DE CALIFICACION EVALUACION DE LOS RIESGOS QUE PERMITAN TOMAR DECISION PERTINENTE SOBRE SUS TRATAMIENTOS.

COMPONENTE: **Administración del Riesgo**  
 Calificación del Riesgo

ELEMENTO: **GESTION DEL TALENTO HUMANO**

PROCESO: **EL OBJETIVO DEL PROCESO ES EL CENTRO DEL ANALISIS DE LA GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION, EN LA MEDIDA QUE CUALQUIER EVENTO QUE AFECTE SU LOGRO SE CONSTITUYE EN RIESGO.**

PROBABILIDAD	VALOR	RIESGO DE CORRUPCION No.6 : DIRECCIONAMIENTO DE CONTRATACION EN FAVOR DE UN TERCERO
ALTA	3	15. ZONA DE RIESGO MODERADA EVITAR EL RIESGO
MEDIA	2	10. ZONA DE RIESGO TOLERABLE ASUMIR EL RIESGO REDUCIR EL RIESGO
BAJA	1	5. ZONA DE RIESGO ACEPTABLE ASUMIR EL RIESGO

**MODERADO**      **CATASTROFICOS**

10      20

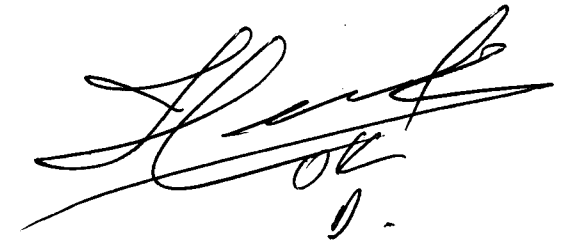
**CALIFICACION DEL RIESGO:**

SE DEBE CALIFICAR CADA UNO DE LOS RIESGOS SEGÚN LA MATRIZ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.

**EVALUACION DEL RIESGO:**

Para realizar la Evaluación del Riesgo se debe tener en cuenta la posición del riesgo en la Matriz, según la celda que ocupa, aplicando los siguientes criterios:

SI EL RIESGO SE UBICA EN LA ZONA DE RIESGO MODERADO (CALIFICACION 20), SIGNIFICA QUE SU PROBABILIDAD ES MEDIA Y SU IMPACTO ES MODERADO, SI EL RIESGO SE SITUA EN ESTA ZONA DE RIESGO MODERADO SE DEBEN TOMAR MEDIDAS PARA LLEVAR LOS RIESGOS A ZONA ACEPTABLE O TOLERABLE, EN LO POSIBLE LAS MEDIDAS DEPENDEN DE LA CELDA EN LA CUAL SE UBICA EL RIESGO. LOS RIESGOS DE IMPACTO MODERADO Y PROBABILIDAD MEDIA SE REDUCE SI ES POSIBLE TAMBIEN VIABLE COMBINAR ESTAS MEDIDAS CON EVITAR EL RIESGO. CON LA APLICACION DE ESTA ETAPA SE BUSCA QUE LA ENTIDAD OBTENGA LOS SIGUIENTES RESULTADOS: ESTABLECER LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN DISMINUIR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD PARA CUMPLIR SUS PROPOSITOS . ESTBLECER CRITERIOS DE CALIFICACION EVALUACION DE LOS RIESGOS QUE PERMITAN TOMAR DECISION PERTINENTE SOBRE SUS TRATAMIENTOS.





## MATRIZ DE CALIFICACION, EVALUACION Y RESPUESTA A LOS RIESGOS

CEI-FR007

COMPONENTE:

Administración del Riesgo

ELEMENTO:

Calificación del Riesgo

PROCESO:

GESTION ASESORIA JURIDICA

OBJETIVO DEL PROCESO:

EL OBJETIVO DEL PROCESO ES EL CENTRO DEL ANALISIS DE LA GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION, EN LA MEDIDA QUE CUALQUIER EVENTO QUE AFECTE SU LOGRO SE CONSTITUYE EN RIESGO.

PROBABILIDAD	VALOR	RIESGO DE CORRUPCION No.7 :recibir o solicitar dadas o cualquier beneficio para proceder a la celebración de ordenes u CONTRATOS: Se caracteriza por la actuación que puede asumir el referente o la persona que conozca de las necesidades a contratar para el servicio en el hospital; quien haciendo uso dicho conocimiento pueda solicitar o recibir cualquier tipo de beneficio u ofrecimiento con el fin de garantizar la celebración contractual
ALTA	3	15. ZONA DE RIESGO MODERADA EVITAR EL RIESGO
MEDIA	2	16. ZONA DE RIESGO TOLERABLE ASUMIR EL RIESGO REDUCIR EL RIESGO
BAJA	1	17. ZONA DE RIESGO ACEPTABLE ASUMIR EL RIESGO

20. ZONA DE RIESGO MODERADO. REDUCIR EL RIESGO. COMPARTIR O TRANSFERIR.

**MODERADO**

**CATASTRÓFICO**

20

**CALIFICACION DEL RIESGO:**

SE DEBE CALIFICAR CADA UNO DE LOS RIESGOS SEGÚN LA MATRIZ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.

**EVALUACION DEL RIESGO:**

Para realizar la Evaluación del Riesgo se debe tener en cuenta la posición del riesgo en la Matriz, según la celda que ocupa, aplicando los siguientes criterios:

SI EL RIESGO SE UBICA EN LA ZONA DE RIESGO MODERADO (CALIFICACION 20), SIGNIFICA QUE SU PROBABILIDAD ES MEDIA Y SU IMPACTO ES MODERADO, SI EL RIESGO SE SITUA EN ESTA ZONA DE RIESGO MODERADO SE DEBEN TOMAR MEDIDAS PARA LLEVAR LOS RIESGOS A ZONA ACEPTABLE O TOLERABLE, EN LO POSIBLE LAS MEDIDAS DEPENDEN DE LA CELDA EN LA CUAL SE UBICA EL RIESGO. LOS RIEGOS DE IMPACTO MODERADO Y PROBABILIDAD MEDIA SE REDUCE SI ES POSIBLE TAMBIEN VIABLE COMBINAR ESTAS MEDIDAS CON EVITAR EL RIESGO. CON LA APLICACION DE ESTA ETAPA SE BUSCA QUE LA ENTIDAD OBTENGA LOS SIGUIENTES RESULTADOS: ESTABLECER LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN DISMINUIR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD PARA CUMPLIR SUS PROPOSITOS. ESTBLECER CRITERIOS DE CALIFICACION EVALUACION DE LOS RIESGOS QUE PERMITAN TOMAR DECISION PERTINENTE SOBRE SUS TRATAMIENTOS.

**MATRIZ DE CALIFICACION, EVALUACION Y RESPUESTA A LOS RIESGOS**

CEI-FR007

COMPONENTE: **Administracion del Riesgo**  
 ELEMENTO: **Calificación del Riesgo**  
 PROCESO: **GESTION ASESORIA JURIDICA**  
 OBJETIVO DEL PROCESO: **EL OBJETIVO DEL PROCESO ES EL CENTRO DEL ANALISIS DE LA GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION, EN LA MEDIDA QUE CUALQUIER EVENTO QUE AFECTE SU LOGRO SE CONSTITUYE EN RIESGO.**

PROBABILIDAD	VALOR	RIESGO DE CORRUPCION No.8 : PERDIDA DE BIENES DE LA ENTIDAD
ALTA	3	15. ZONA DE RIESGO MODERADA EVITAR EL RIESGO
MEDIA	2	16. ZONA DE RIESGO TOLERABLE ASUMIR EL RIESGO. REDUCIR EL RIESGO.
BAJA	1	20. ZONA DE RIESGO MODERADO. REDUCIR EL RIESGO. COMPARTIR O TRANSFERIR.

**CALIFICACION DEL RIESGO:**  
 SE DEBE CALIFICAR CADA UNO DE LOS RIESGOS SEGÚN LA MATRIZ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.

**EVALUACION DEL RIESGO:**  
 Para realizar la Evaluación del Riesgo se debe tener en cuenta la posición del riesgo en la Matriz, según la celda que ocupa, aplicando los siguientes criterios:  
 SI EL RIESGO SE UBICA EN LA ZONA DE RIESGO MODERADO (CALIFICACION 20), SIGNIFICA QUE SU PROBABILIDAD ES MEDIA Y SU IMPACTO ES MODERADO, SI EL RIESGO SE SITUA EN ESTA ZONA DE RIESGO MODERADO SE DEBEN TOMAR MEDIDAS PARA LLEVAR LOS RIESGOS A ZONA ACEPTABLE O TOLERABLE, EN LO POSIBLE LAS MEDIDAS DEPENDEN DE LA CELDA EN LA CUAL SE UBICA EL RIESGO. LOS RIESGOS DE IMPACTO MODERADO Y PROBABILIDAD MEDIA SE REDUCE SI ES POSIBLE TAMBIEN VIABLE COMBINAR ESTAS MEDIDAS CON EVITAR EL RIESGO. CON LA APLICACION DE ESTA ETAPA SE BUSCA QUE LA ENTIDAD OBTENGA LOS SIGUIENTS RESULTADOS: ESTABLECER LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN DISMINUIR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD PARA CUMPLIR SUS PROPOSITOS . ESTBLECER CRITERIOS DE CALIFICACION EVALUACION DE LOS RIESGOS QUE PERMITAN TOMAR DECISION PERTINENTE SOBRE SUS TRATAMIENTOS.

